

República de Colombia



Juzgado Segundo Penal del Circuito de
La Dorada – Caldas

Diez (10) de junio de dos mil veinticinco (2025)

Oficio Nro. 199

Doctora:

Victoria Eugenia Velásquez Marín

**Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.**

Ref. Solicitud autorización comisión de servicios

Comendidamente solicito se sirva autorizar mi traslado temporal en comisión de servicios al municipio de Puerto Boyacá, Boyacá, durante los días 19 y 20 de junio de 2025 para realizar las siguientes audiencias de juicio oral:

Fecha y Hora de Inicio	Radicado	Delito
19/06/2025 9:00 am	15572-60-00-029- 2019-00572-00	Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones
20/06/2025 8:00 am	15572-60-00-029- 2018-00355-00	Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes
20/06/2025 9:00 am	15572-60-00-029- 2019-00572-00	Fabricación, tráfico y porte de armas de fuego o municiones
20/06/2025 2:00 pm	15572-61-08-817- 2018-00188-00	Tentativa de homicidio agravado

Lo anterior, por cuanto dichos procesos arribaron a este circuito luego de que las autoridades judiciales del Circuito Puerto Boyacá, Boyacá, se declararan impedidas para conocer de los mismos.

Los autos a través de los cuales se declararon los impedimentos, aquellos mediante los cuales se avocó conocimiento en este circuito y, la constancia de reasignación a este Despacho, de ser el caso, se anexan como adjuntos al correo a través del cual se remite este oficio.

Cordialmente,

Mateo Cifuentes Solano.
Mateo Cifuentes Solano
Juez